



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-488/2019
Y ACUMULADOS-INC-1.

INCIDENTISTAS: MARÍA
BERNARDINA CUEYACTLE
CUEYACTLE Y BERNARDO
CHIMALHUA HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LOS REYES,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN





Tribunal Electoral
de Veracruz

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-488/2019
Y ACUMULADOS¹-INC-1

INCIDENTISTAS: MARÍA
BERNARDINA CUEYACTLE
CUEYACTLE Y BERNARDO
CHIMALHUA HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LOS REYES,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a treinta de octubre de dos mil diecinueve.²

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con:

- El oficio sin número, signado por la Síndica del Ayuntamiento de Los Reyes, Veracruz, y anexos, remitidos en atención del acuerdo de cuatro de octubre, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veinticuatro de octubre.
- El estado procesal del expediente citado al rubro.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual, se ordena agregar al expediente al rubro citado,

¹ TEV-JDC-489/2019 y TEV-JDC-490/2019.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Se tiene al Ayuntamiento de Los Reyes, Veracruz, por conducto de su Síndica, atendiendo el requerimiento realizado por el Magistrado Instructor mediante proveído de cuatro de octubre.

Se reserva el pronunciamiento sobre su debido cumplimiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Vista a la y el incidentista. Con la documentación de cuenta, así como la diversa remitida por el Ayuntamiento de los Reyes, y el Congreso del Estado, ambos de Veracruz, previamente agregados en autos, relacionada con el cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente **TEV-JDC-488/2019**, y acumulados; con fundamento en el artículo 141, fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **dese vista a la y el incidentista** con la misma, para que, en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que queden notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga.

En el entendido de que, en caso de no presentar manifestación en el término concedido, perderán su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique la referida documentación, con los que se le dará vista a la parte incidentista, con fundamento en el artículo 42, fracción XXI, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.

Asimismo, en caso de no recibirse documentación en atención al presente proveído por parte de la y el incidentista remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, personalmente a la y el incidentista en el domicilio que consta en los expedientes de origen de los juicios



ciudadanos, con copia certificada de la documentación mencionada; **por estrados** a las demás partes e interesados; así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 143, 144, fracción VII, 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado **José Oliveros Ruiz** Integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien **da fe**.

**MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

